

"Año de la Universalización de la Salud"

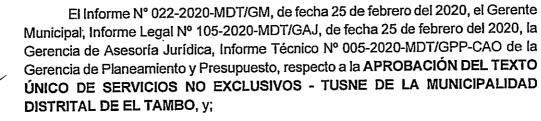
DOC	00559467
EXP	00270827

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051-2020-MDT/ALC

El Tambo, 26 de febrero de 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de igual forma, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el "Alcalde puede Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.";

Que, según lo dispuesto en el numeral 43.1 del Artículo 43° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dice que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60º de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal.";









Que, mediante Informe Técnico Nº 005-2020-MDT/GPP-CAO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de El Tambo, instrumento de gestión donde se establecen los requisitos y precios de dichos servicios, el mismo que ha sido elaborado con la participación de todas las unidades de organización prestadoras de dichos servicios no exclusivos en la entidad;

Que, mediante Informe Legal Nº 105-2020-MDT/GAJ, de fecha 25 de febrero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, y mediante Informe Nº 022-2020-MDT/GM, de fecha 25 de febrero del 2020, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de El Tambo, donde se consignan los requisitos y costos que se detallan en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las demás unidades de organización que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO



# TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	N°	REQUISITOS	COSTOS S/.		
SUB	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO					
1.	Alquiler del Auditorio de la Casa de la Cultura Juan Parar del Riego (por día)	1.	Solicitud dirigida al Subgerente de Desarrollo Humano, adjuntando:			
	Talogo (por all)	2.	Copia del DNI.			
:	•	3.	Compromiso de conservación y limpieza de la propiedad municipal por el organizador.			
		4.	Pago de la tasa administrativa			
1.1	Para empresas e instituciones privadas		Eventos sin fines de lucro	100.00		
	pirradas		Eventos que cobran por asistencia	200.00		
1.2	Para instituciones públicas		Eventos sin fines de lucro	50.00		
1.4	, and mondate passes		Eventos que cobran por asistencia	100.00		
2.	Alquiler de equipo multimedia (por hora)		Pago de la tasa administrativa.	40.00		
SUE	SUBGERENCIA DE OBRAS					
3.	Alquiler de maquinaria por hora (No incluye chofer, traslado ni combustible)		Solicitud dirigida al     Subgerente de Obras.     Recibo de pago.			
	<ul> <li>Cargador frontal JOHN</li> <li>DEERE</li> </ul>	:	Combustible 4-5 galones	150.00		
	Cargador frontal NEW     HOLLAND		Combustible 4-5 galones	150.00		
	<ul> <li>Camión volquete VOLVO (EGV-891)</li> </ul>		Combustible 4 galones	100.00		
	<ul> <li>Camión volquete VOLVO (EGV-874)</li> </ul>		Combustible 4 galones	100.00		
	<ul> <li>Camión volquete FORD (EGV-879)</li> </ul>		Combustible 4 galones	100.00		
	<ul> <li>Camión volquete DODGE (WP-6514)</li> </ul>		Combustible 4 galones	100.00		
	<ul> <li>Camión volquete IVECO (EGV-875)</li> </ul>		Combustible 4 galones	100.00		

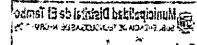








# Municipalidad Distrital de **El Tambo**iEl pueblo primerol



90.00



Camión volquete HINO (AMN-789)	Combustible 4 galones	<sup>3€≒©3</sup> 100:00	1 1
■ Rodillo Vibratorio	Combustible 4-5 galones		
CATERPILLAR	Compactible : - gamente		



i I	<u></u>	
Retroexcavadora JOHN     DEERE	Combustible 4-5 galones	150.00
Retroexcavadora NEW     HOLLAND	Combustible 4-5 galones	150.00
Motoniveladora KOMATSU	Combustible 5-7 galones	170.00
Tractor oruga CAT ACERT	Combustible 5-7 galones	200.00

Combustible 4 galones



		Sujeto a variación de costos de acuerdo a incremento de precios de mercado.	•	De corresponder se pagará el alquiler más el consumo de combustible por hora.
B. B. B.	<u>L</u>		<u> </u>	

INTERNATIONAL (EGA-087)

Camión Cisterna